



Hon. Christian J. Alicea Cabrera  
Presidente Legislatura Municipal

## CERTIFICACIÓN

Yo, Chasira L. Rivera Vázquez, Secretaria de la Legislatura del Municipio Autónomo de Comerío, Puerto Rico, certifico la:

**ORDENANZA NÚMERO 3 SERIE 2025-2026 - DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COMERÍO, DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, PARA APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL ALQUILER DEL ESTACIONAMIENTO DE LA PISTA ATLÉTICA MUNICIPAL DE COMERÍO, ÁNGEL M. RUIZ ROSADO "MIGUELO" PARA EVENTOS MULTITUDINARIOS; Y PARA OTROS FINES.**

Aprobada por la Legislatura del Municipio Autónomo de Comerío, el 9 de octubre de 2025 con los votos en la afirmativa de los siguientes Legisladores:

Hon. Christian J. Alicea Cabrera  
Hon. Jorge L. Alicea Santos  
Hon. Elba Jannette Vila Santos  
Hon. Paulanicole Ortiz Gorritz  
Hon. Zamary Ojeda Avilés

Hon. Belkis Y. Diaz Hevia  
Hon. José A. Rodríguez Otero  
Hon. Mary Carmen Rodríguez Alejandro  
Hon. Juan B. Padilla Cosme  
Hon. Germán G. González Bermúdez

**Ausentes:**

Hon. Carmen N. Alvarado Malavé

Vacante: (1)

De lo cual doy Fe y firmo hoy, 10 de octubre de 2025, en Comerío, Puerto Rico.

Hon. Christian J. Alicea Cabrera  
Presidente  
Legislatura Municipal

Srita. Chasira L. Rivera Vázquez  
Secretaria  
Legislatura Municipal



787-875-8840  
legislatura.comerio@gmail.com

PO Box 1108  
Comerío, Puerto Rico 00782



Hon. Christian J. Alicea Cabrera  
Presidente Legislatura Municipal

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COMERÍO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
COMERÍO, PUERTO RICO**

**ORDENANZA NÚMERO 3**

**SERIE 2025-2026**

**DE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COMERÍO, DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, PARA APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL ALQUILER DEL ESTACIONAMIENTO DE LA PISTA ATLÉTICA MUNICIPAL DE COMERÍO, ÁNGEL M. RUIZ ROSADO “MIGUELO” PARA EVENTOS MULTITUDINARIOS; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 1.010 establece que *corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.*

**POR CUANTO:**

La Pista Atlética Municipal de Comerío, que lleva el nombre de Ángel M. Ruiz Rosado “Miguelo”, es un importante espacio deportivo y comunitario que promueve la actividad física, la recreación y el bienestar general de la ciudadanía. Dado el aumento en la demanda de uso de instalaciones municipales para actividades multitudinarias, se ha habilitado el área del estacionamiento, por lo que se hace necesario establecer normas claras para su administración, uso responsable y mantenimiento.

**POR CUANTO:**

El Municipio de Comerío tiene la necesidad de reglamentar el alquiler del Estacionamiento de la Pista Atlética Municipal de Comerío, Ángel M. Ruiz Rosado “Miguelo” para eventos multitudinarios, mediante legislación al efecto, a los fines de garantizar su funcionamiento ordenado, seguro, accesible y sostenible, en beneficio de toda la comunidad y, a su vez, salvaguardar los ingresos municipales.



**POR CUANTO:**

Es imperativo la implementación de normas que rijan un proceso operacional adecuado, que reglamente la prestación de servicios y el proceso de recaudación de ingresos por concepto del alquiler del estacionamiento de la pista atlética municipal de Comerío, Ángel M. Ruiz Rosado “Miguelo”.

**POR TANTO:**

**ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COMERÍO COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:**

Se aprueba, y se hace parte integral de esta Ordenanza, el Reglamento para el Alquiler del Estacionamiento de la Pista Atlética Municipal de Comerío, Ángel M. Ruiz Rosado “Miguelo” para eventos multitudinarios.

**SECCIÓN 2DA:**

El reglamento aprobado tiene como objetivo reglamentar el alquiler, mantenimiento, y tarifas aplicables del estacionamiento, así como establecer las responsabilidades de los usuarios, medidas de seguridad y sanciones aplicables por incumplimiento.

**SECCIÓN 3RA:**

Esta Ordenanza aplicará a toda persona natural o jurídica que solicite el alquiler del estacionamiento de la Pista Atlética Municipal de Comerío, Ángel M. Ruiz Rosado “Miguelo”.

**SECCIÓN 4TA:**

Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por el Presidente y por el Alcalde, y será efectiva, respecto de las sanciones administrativas que establece una vez se haya cumplido con el requisito de publicación que ordena el Artículo 2.008- Promulgación de Actos Municipales, del Código Municipal del 14 de agosto de 2020. Sin embargo, para entidades sin fines de lucro que tengan actividades calendarizadas previamente entrará en vigor el 1 de noviembre de 2025.

**SECCIÓN 5TA:**

Copia de esta Ordenanza será enviada a las agencias gubernamentales y dependencias municipales concernientes.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE  
COMERÍO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, HOY 9 DE OCTUBRE DE  
2025.**



HON. CHRISTIAN J. ALICEA CABRERA  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. CHASIRA L. RIVERA VÁZQUEZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. IRVIN LL. RIVERA GONZÁLEZ,  
ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COMERÍO, PUERTO RICO,  
EL 10 DE OCTUBRE DE 2025.**



**HON. IRVIN LLOMAR RIVERA GONZÁLEZ  
ALCALDE**